

ANEXO II. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Expediente nº 10/2024

1. Objeto:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es la **Adecuación del seguimiento de video y audio de los teatros Principal y del Mercado de Zaragoza**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria:

- Presupuesto (IVA excluido): 10.950 euros.
- IVA (normal): 13.249,50 euros
- Presupuesto base de licitación: 13.249,50 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

- Núm. RC SICAZ: 2024/EP/002815
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto está basado en precios de mercado de todos los materiales de la cláusula 12 del presente pliego, ya instalados y conexiónados.

3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación:

Teatro Principal, plaza José Sinués y Urbiola 2, 50001 Zaragoza, y Teatro del Mercado, plaza Santo Domingo 27, 50003 Zaragoza.

5. Responsable del contrato:

El Gerente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

6. Condiciones de aptitud para contratar:

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y

acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

La documentación a presentar será la siguiente:

. Documentación general:

Quien resultase adjudicatario del contrato deberá aportar, **si se lo exigiera el PMAEI**, los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas de la documentación que se relaciona en esta cláusula.

Deberán de acompañar a la oferta económica fotocopias de la documentación de **una de las dos** siguientes **opciones a. o b.:**

- a. Presentación de la certificación en vigor de la inscripción de la empresa licitadora en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o bien del Registro Oficial de Licitadores del Gobierno de Aragón.
- b. Presentación de la siguiente documentación según sean personas jurídicas o empresarios individuales y, además, presentar la solvencia técnica:
 - Personas jurídicas
Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.
 - Empresarios individuales
Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente. Igualmente deberán acreditar, si se lo solicita el PMAEI, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.
- Solvencia técnica:

Deberán presentar, además, una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los diez últimos años. En esta relación se debe demostrar que la empresa licitadora tiene experiencia en suministros de similar naturaleza (instalaciones de RF, TDT HD, televisión y audio).

En caso de resultar adjudicatario los trabajos efectuados se acreditarán por parte de la empresa si se lo exigiera el PMAEI.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13:00 horas del duodécimo día natural contado a partir del día siguiente de la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

- Lugar de presentación de las proposiciones:

- Presencial en la siguiente dirección:

Teatro Principal de Zaragoza

Calle Coso 57, 3ª planta

50001-ZARAGOZA

Oficina de Administración Contratos o la Oficina de Intervención y Contabilidad (de lunes a viernes de 9 a 13 horas, excepto festivos).

- A través del Servicio de Correos a la misma dirección a la atención de Oficina de Administración Contratos.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico: contratosadministracion@pmaei.es) y sin que en ningún caso la imposición del envío pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

- La forma de presentación de la documentación deberá de ser por escrito, firmada y sellada, en un solo **sobre cerrado**, conteniendo toda la documentación especificada en la presente Ficha Técnica, escrita en idioma español, así como **añadir dentro de este sobre una hoja con los siguientes datos:**

- Número de expediente del contrato: 10/2024
- Objeto del contrato: **“Contrato Menor de adecuación del seguimiento de video y audio de los teatros Principal y del Mercado de Zaragoza”.**
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, esta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector Público.

Para solicitar información adicional o complementaria, podrán dirigirse al correo electrónico contratosadministracion@pmaei.es. El horario de información es de 9 a 13 horas de lunes a viernes, excepto festivos, no se admitirán solicitudes de información en los tres últimos días hábiles del periodo de plazo de presentación de ofertas.

CUADRO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN UN ÚNICO SOBRE.
--

1.- Modelo I: Declaración responsable.
2.- Modelo III: Oferta económica.
3.- Fotocopias de la documentación exigida en la cláusula 6: “CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR / Documentación General”.
4.- Hoja de datos exigida en la cláusula 7: “PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS”.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

1. Precio:

De conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se considerará como único criterio de valoración la oferta más económica.

La propuesta económica expresará el precio total del contrato (sin IVA y con IVA), según el modelo III.

Se adjudicará el contrato a la empresa con la oferta económica más ventajosa, siempre y cuando dicha oferta se ciña a lo exigido en el contrato y no se encuentre entre los supuestos de oferta anormalmente baja, desproporcionada o temeraria.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán anormalmente bajas, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando concurriendo un solo licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,85 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,85$ se considerará desproporcionada

Donde *Of* es la oferta presentada por el licitador y *Of_{media}* es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando el órgano de contratación, considerase que una o varias ofertas son anormalmente bajas, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

9. Plazo de garantía: El plazo de garantía de los equipos suministrados será de dos años a contar desde la finalización de la ejecución.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la LCSP.

11. Forma de pago del precio:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a

importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

Al final de la ejecución del presente contrato, la empresa adjudicataria emitirá una única factura en la que conste el número de expediente (10/2024) y la denominación del contrato (**"Contrato Menor de Adecuación del seguimiento de video y audio de los teatros Principal y del Mercado de Zaragoza"**).

Las facturas electrónicas remitidas por parte del adjudicatario al PMAEI se realizarán a través de:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionada por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del PMAEI (Órgano Gestor): LA0000056
- Código de la Oficina Contable: LA0000056
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0000056

Prestada la conformidad a la factura por parte del gerente del PMAEI, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al órgano administrativo competente del PMAEI justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida CUL.3341.62900 "MATERIAL INVENTARIABLE".

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la oficina de Intervención y Contabilidad del PMAEI, ubicada en la tercera planta del Teatro Principal en la calle Coso nº 57 de Zaragoza.

12. Prescripciones técnicas:

El contrato trata de actualizar sistemas existentes de seguimiento a través del sistema de antena, por RF, de lo que ocurre en el escenario y ampliarlos con nuevos materiales.

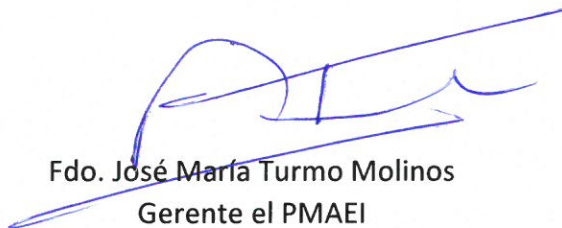
La tabla que se incluye a continuación determina las necesidades a cubrir con este contrato menor. Todos los materiales incluyen la instalación y puesta en marcha. Sobre el precio del total del presupuesto del contrato se deberá hacer una oferta a la baja consignándola en el "Modelo III. Oferta".

Denominación	Precio máximo (sin IVA)
TV 75" 4k para seguimiento en camerinos, colgada de la barandilla de la sala de columnas del Teatro Principal con un soporte VESA anclado a barandilla con una chapa atornillada. Cableado desde toma cercana de RF y AC, paso de cables con tubo y regleta por pared y suelo.	2.600,00
2 cajas acústicas de seguimiento auto amplificadas de 300 w, fijadas al balcón de sala de columnas del Teatro Principal, ancladas a las barandillas, conexión a 220 voltios.	1.300,00
Sistema de emisión/recepción de señal de audio (puede ser inalámbrico) desde la mesa de sonido ya instalada en la cabina de escenario a las cajas de seguimiento en la zona de camerinos del Teatro Principal, conexión a 220 voltios.	950,00
2 TV, mínimo full HD, de 27", mando anclado a la TV con sistema anti robo, con soporte VESA extensible y giratorio 180 grados para seguimiento en camerinos 1 y 2, con cableado para conexionado de señal de antena y AC a TV, paso de cables con regleta. En ambos camerinos, la caja cercana de tomas de AC y señal de antena hay que cambiarlas de posición, renovando las bases de toma de antena y eliminando el tubo sobrante de la instalación actual.	1.200,00
1 TV, mínimo full HD, de 27" con soporte VESA extensible y giratorio 180 grados, para seguimiento en taquillas del Teatro Principal, con soporte VESA extensible y giratorio 180 grados, con cableado para conexionado de señal de antena y AC desde toma cercana, paso de cables con regleta.	375,00
1 TV de 32" con soporte VESA extensible y giratorio 180 grados, para el Teatro del Mercado, con soporte VESA extensible y giratorio 180 grados, con cableado para conexionado de señal de video compuesto con adaptador a la conexión de entrada de video de la TV y AC desde toma cercana.	400,00
2 cámaras de circuito cerrado de televisión, con grabación ininterrumpida y autónoma en taquillas. Una de tamaño pequeño en ventanilla y otra en el lado opuesto del recinto con soporte de pared. 2 carteles de aviso legal de zona videovigilada.	900,00
1 TV de 43" 4k para seguimiento de función en sala de acomodadores.	775,00
1 TV de 55" 4k con soporte VESA para oficinas del Coso, con cableado de AC desde toma de corriente cercana, pasado por regleta.	880,00
Convertidor de video AHD, TVI, CVI, CVBS a HDMI, adaptador de pantalla BNC a HDMI para cámara a monitor TV, full HD 1080P. Instalación en caja de distribución de RF en cabina eléctrica del Teatro Principal.	350,00
Modulador codificador HD de 1 canal, H264, HDMI a RF, dvb-t, DVB-C, ISDBT. Instalación en caja de distribución de RF en cabina eléctrica del Teatro Principal.	420,00

Conexionado de la señal de cámara de seguimiento de sala a la red TDT del Teatro Principal, caja para alojar el convertidor de video y el módulo codificador, comprobación de las instalaciones de distribución de TDT y sintonización del canal de seguimiento de escenario en todas las TV del Teatro. Desmontaje de la TV de seguimiento actual en camerinos y de su cableado y regletas.	800,00
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (sin IVA)	10.950,00

Las visitas técnicas se pueden solicitar a través del correo electrónico contratosadministracion@pmaei.es . No se harán visitas técnicas el último día del periodo de presentación de ofertas.

En la I.C. de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2024.-



Fdo. José María Turmo Molinos
Gerente el PMAEI